



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución de Gerencia General

N° 378-2019-GRA/GR-GG

Ayacucho, 16 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 576-2019-GRA-PRIDER-DG la Unidad Ejecutora 008 Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER solicita transferencia de recursos presupuestales para la adquisición de bienes y contratación de servicios y por ende la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, en el marco del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, el Literal a) del Artículo 28 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica de gasto de acuerdo al Modelo N° 04/GR; en dicho Modelo, se señala al Artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto como marco legal para la emisión de Resoluciones para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras);

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2019-GRA/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho delega facultades al Gerente General en materia de gestión administrativa (aprobar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;



W VILCHEZ



SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Sede Central	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestion Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
5 Gastos Corrientes		200,000
2 Gastos Presupuestarios		200,000
2.3 Bienes y Servicios		200,000
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001		200,000
		=====
TOTAL PLIEGO		200,000
		=====

A LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 008 Programa Regional de Irrigacion y Desarrollo Rural Integrado	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestion Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
5 Gastos Corrientes		200,000
2 Gastos Presupuestarios		200,000
2.3 Bienes y Servicios		200,000
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 008		200,000
		=====
TOTAL PLIEGO		200,000
		=====



W. VILCHEZ

Artículo 2. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".



Artículo 3. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

EFRAIN MOROTE HUARANCCA
GERENTE



W. VILCHEZ



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000951

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 16/12/2019
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: SEGÚN OFICIO N° 576-2019-GRA-PRIDER-DG

ESTADO: APROBADO
FECHA: 16/12/2019
DOCUMENTO: 131 | 378-2019-GRA/GR-GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	200,000	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	200,000	
5 GASTOS CORRIENTES	200,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,000	
TOTAL:		200,000



W. VILCHEZ

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 008 - REGION AYACUCHO-PROG.REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADO - PRIDER (001308)

NOTA 0000000087

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 16/12/2019
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: NOT.MOD.REF.OFICIO N°576-2019-GRA-PRIDER-DG

ESTADO: APROBADO
FECHA: 16/12/2019
DOCUMENTO: 131 | 378-2019-GRA/GR-GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR	Anulación	Crédito
RB CG TT G		
9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		200,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		200,000
5 GASTOS CORRIENTES		200,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		200,000
TOTAL:		200,000



W. VILCHEZ